

EXPTE. H.C.D. N° 28.428/09.-
REF: ORDENANZA S/ SOLICITA
CONDONACIÓN DE LA DEUDA.-
SESION ORDINARIA 11/05/11.-
ORDEN DEL DIA N° 005/11.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 28.428/08, donde la Señora **Alegre, Nilda Victoria**, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 21 surge la opinión favorable del Departamento de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.688/11

ARTICULO 1°: Condónese toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad, en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora **Alegre, Nilda Victoria**, D.N.I. 10.569.528, a la PARTIDA MUNICIPAL N° 112.995-1, por el bimestre 2005/6, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Condónese toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad, en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora **Alegre, Nilda Victoria**, D.N.I. 10.569.528, y correspondiente a Programa Integral Regulación Tributaria 7-11391 a la PARTIDA MUNICIPAL N° 112.995-1, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 11

DE MAYO DE 2011.-

Promulgada por Decreto N° 2458
19/09/2011